



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 04 de mayo de 2026

DECRETO N° 064/2026

VISTO:

La Nota N° 055/2026 de fecha 07/04/26 presentada por el Presidente del Club Atlético 9 de Julio, Matricula DIPJ. N° 306, y acompañada con la firma de los integrantes de la subcomisión de padres del Club At. 9 de Julio; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida nota, el Club Atlético 9 de Julio y la Subcomisión de Padres ha solicitado la colaboración de este Municipio para la compra de diez (10) pelotas N° 4 marca Munich, destinadas a la práctica de fútbol de los niños que asisten al Club Atlético 9 de Julio.

Que el Club Atlético 9 de Julio y el equipo de trabajo de la Subcomisión de Padres desarrolla tareas orientadas a mejorar las posibilidades de recreación y deporte, cumpliendo una función social de significativa importancia para la comunidad.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde instrumentar la colaboración solicitada mediante el pago directo de la Factura "B" N° 00011-00000425 de fecha 04/05/2026, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$399.000,00), emitida por MUNDO SPORT S.A., CUIT N° 33-71164814-9, correspondiente a la adquisición de diez (10) pelotas N° 4 y un bolso para el Club Atlético 9 de Julio para ser utilizada por la Subcomisión de Padres del Club Atlético 9 de Julio.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): DISPÓNESE el pago de la Factura “B” N° 00011-00000425 de fecha 04/05/2026, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$399.000,00), emitida por MUNDO SPORT S.A., CUIT N° 33-71164814-9, con domicilio en calle Entre Ríos N° 749 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, correspondiente a la adquisición de diez (10) pelotas N° 4 y un bolso para la el Club Atlético 9 de Julio, Matricula DIPJ. N° 306, para ser utilizada por la Subcomisión de Padres del Club Atlético 9 de Julio, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

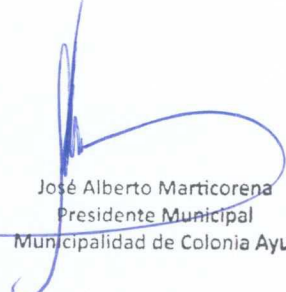
Artículo N° 2): El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2026.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de mayo de 2026

DECRETO N° 065/2026

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 627/2025 de Presupuesto de Recursos y Gastos Municipales para el año 2026 y el Decreto Municipal N° 062/2026; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de precios de la economía, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 062/2026.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que atraviesa el país.

Que, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Seis Por Ciento (2,6%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de mayo del 2026 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

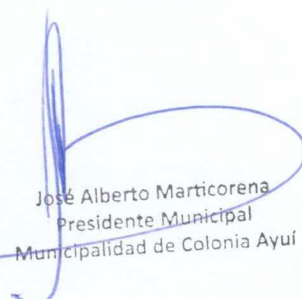
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal un aumento, a partir del mes de mayo de 2026, de un DOS COMA SEIS POR CIENTO (2,6%) sobre el básico de cada categoría al mes de abril del año 2026 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de mayo de 2026

DECRETO N° 066/2026

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA, de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y de la Cuenta Bancaria N°2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA se compone de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 350.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$200.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 140.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 110.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 110.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 70.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 21 de mayo de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 21 de mayo de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 3): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 21 de mayo de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de mayo de 2026

DECRETO N° 067/2026

VISTO:

La Nota N° 085/2026 de fecha 18/05/26 presentada por la Directora de la “Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, Profesora Maricel Rosatelli; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita la colaboración económica de este Municipio a fin de afrontar parte de los costos correspondientes al espectáculo teatral del grupo “Montoto y Magoya”, oriundo de la ciudad de Paraná, a desarrollarse en el marco de los festejos por el Día de los Jardines de Infantes.

Que dicho evento tendrá lugar el día 29 de mayo de 2026 en las instalaciones del Club Atlético 9 de Julio de Colonia Ayuí, participando del mismo los niños y niñas del Jardín “Frutita Verde” perteneciente a la institución educativa solicitante, así como también los niños y niñas de sala de 3 años que concurren al Centro de Desarrollo Infantil Municipal “Guriso Feliz”

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera de suma importancia promover y acompañar actividades recreativas, culturales y educativas destinadas a la primera infancia, entendiendo que las mismas contribuyen al desarrollo integral de los niños y niñas de la comunidad, fortaleciendo espacios de integración, aprendizaje y esparcimiento.

Que el espectáculo teatral “Te Juego un Cuento”, a cargo del grupo “Montoto y Magoya”, constituye una propuesta artística y pedagógica especialmente orientada al público infantil, resultando adecuada para la celebración del Día de los Jardines de Infantes.-

Que, a efectos de concretar la colaboración solicitada, corresponde disponer el pago de la Factura “B” N° 00002-00000203 de fecha 21 de mayo de 2026, emitida por la Sra. Verónica Silvia Spahn, CUIT N° 27-25858478-9, con domicilio en calle Luis Alberto Spinetta N° 1880 de la ciudad de Paraná, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del espectáculo teatral.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de instrumentar la colaboración dispuesta por este Departamento Ejecutivo Municipal.-


Carlos Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): DISPÓNESE el pago de la Factura “B” N° 00002-00000203 de fecha 21 de mayo de 2026, emitida por la Sra. Verónica Silvia Spahn, CUIT N° 27-25858478-9, con domicilio en calle Luis Alberto Spinetta N° 1880 de la ciudad de Paraná, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente al espectáculo teatral “Te Juego un Cuento” del grupo “Montoto y Magoya”, a realizarse en el marco de los festejos por el Día de los Jardines de Infantes, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2): El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2026.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de mayo del 2026

DECRETO N° 068/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 629/2026 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí; el Convenio de Obra para Suministro a Loteos y Fraccionamientos de Parcelas Similares correspondiente a los Proyectos N° 11398 y N° 11866, a suscribirse entre la Municipalidad de Colonia Ayuí y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud efectuada por este Departamento Ejecutivo Municipal, se requirió a la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada la confección de proyectos de infraestructura eléctrica destinados a posibilitar el suministro de energía eléctrica a distintos lotes resultantes de subdivisiones urbanas ubicadas en jurisdicción de Colonia Ayuí;

Que, posteriormente se confeccionó y elevó por parte de este Departamento Ejecutivo para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza para efectuar modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura eléctrica correspondientes a los Proyectos Técnicos N° 11398 y N° 11866, la que fuera aprobada mediante Ordenanza N° 629/2026 el día 14 de Mayo del 2026.-

Qué asimismo, mediante la referida Ordenanza se autorizó expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio con la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada y a efectuar la contratación directa de las obras, conforme lo dispuesto por el Artículo 12 inciso a.3.7 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y su modificatoria Ordenanza N° 555.

Que las obras proyectadas tienen por finalidad posibilitar el suministro de energía eléctrica a sectores destinados al desarrollo urbano y habitacional de la localidad, constituyendo infraestructura esencial para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, urbanización y prestación de servicios públicos básicos.

Que el Proyecto N° 11398 contempla la remodelación de la línea aérea trifásica de media tensión (33 kV) denominada “Salida N° 5”, el montaje de una subestación transformadora aérea trifásica biposte y la extensión de una red de distribución aérea trifásica de baja tensión destinada a cuarenta y tres (43) lotes ubicados sobre Avenida Próspera Bovino.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que el Proyecto N° 11866 prevé la extensión de una red de distribución aérea trifásica de baja tensión con cable preensamblado para abastecer de energía eléctrica a treinta y cinco (35) lotes correspondientes al sector denominado Barrio 68 Viviendas.

Que el costo total de ambas obras asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$97.419.764,13 IVA incluido), comprensivo de materiales, mano de obra, dirección técnica, planos y demás costos inherentes a la ejecución de las obras.

Que conforme surge del convenio a celebrarse, parte del monto será cancelado mediante compensación de acreencias existentes entre las partes, modalidad expresamente autorizada por la Ordenanza N° 629/2026.

Que la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada reviste el carácter de prestataria y concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica en la localidad de Colonia Ayuí y zonas aledañas del Departamento Concordia, constituyéndose en la única entidad técnicamente habilitada y operativamente competente para ejecutar obras vinculadas a la red eléctrica existente.

Que las características técnicas de las obras proyectadas requieren necesariamente la intervención de la prestataria del servicio eléctrico, por tratarse de trabajos que deben integrarse al sistema general de distribución y quedar posteriormente bajo operación y mantenimiento de dicha entidad.

Que, en consecuencia, se encuentran configuradas las causales excepcionales previstas en el Artículo 12 incisos a.3.7 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y su modificatoria Ordenanza N° 555, resultando procedente la modalidad de contratación directa.

Que la ejecución de las obras proyectadas reviste un marcado interés público, atento a que permitirá ampliar y fortalecer la infraestructura eléctrica de la localidad, favoreciendo el desarrollo urbano, la adjudicación de viviendas y la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente aprobando el convenio y autorizando su suscripción.

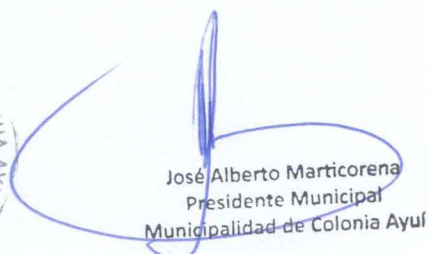
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES:

DECRETA:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): AUTORIZACE la contratación directa con la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada para la ejecución de las obras correspondientes al “Convenio de Obra para Suministro a Loteos y Fraccionamientos de Parcelas Similares – Proyecto N° 11398 y Proyecto N° 11866”, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 incisos a.3.7 y b.3.4 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y su modificatoria Ordenanza N° 555, y conforme autorización conferida mediante Ordenanza N° 629/2026.-

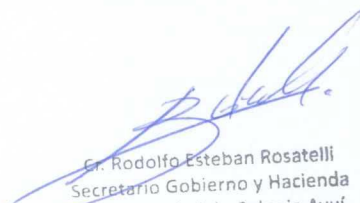
Artículo N° 2): APRUÉBASE el Convenio de Obra a suscribirse entre la Municipalidad de Colonia Ayuí y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$97.419.764,13 IVA incluido), el cual forma parte integrante del presente decreto.

Artículo N° 3): AUTORIZÁSE al Presidente Municipal Sr. José Alberto Marticorena, DNI N° 21.984.476, y al Secretario de Gobierno y Hacienda Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli, DNI N° 28.333.301, a suscribir el referido convenio y toda documentación complementaria necesaria para su ejecución.

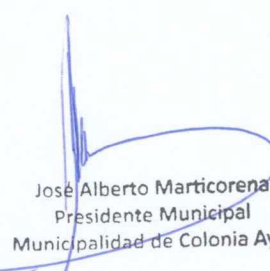
Artículo N° 4): IMPÚTENSE los gastos emergentes a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente, conforme las adecuaciones aprobadas mediante Ordenanza N° 629/2026.

Artículo N° 5): PASE a Contaduría Municipal, Asesoría Legal y demás áreas competentes para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 6): DE FORMA.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí